



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

**CARGO**

000050

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040 -2009- MDY

Yura, 06 de febrero de 2009

### VISTO:

El Informe N° 052-2009/DEP.D.U.-R y D.C./MDY emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano Rural y Defensa Civil con número de registro 5043 y el INFORME NRO. 012-A-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY presentado por el Jefe de Planificación y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función específica de las municipalidades distritales, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del Distrito; según lo dispone el numeral 4.1 del Art. 79° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según OFICIO N° 435-2008-GRA/GRS/GR-DRGSAC-MRS.C dDios/J el Director de la Micro red de Salud de Ciudad de Dios, remite el OFICIO N° 3147-2008-GRA/GRS/DRSAC-D-OPPDI-PLAN por medio del cual se indica la Conformidad del Expediente Técnico denominado "**Ampliación del Centro de Salud Ciudad de Dios**" por parte de la Gerencia Regional Arequipa, Gerencia Regional de Salud, Red de Salud Arequipa Caylloma;

Que, mediante Informe N° 052-2009/DEP.D.U.-R y D.C./MDY la Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano Rural y Defensa Civil da la aprobación y conformidad del Expediente Técnico de la Obra "**Ampliación del Centro de Salud Ciudad de Dios**", del mismo modo informa que el monto total del presupuesto base, asciende a la suma de **S/. 463,348.44 (Cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho con 44/100)**, y contiene: Caratula, Memoria Descriptiva, Estudio de Suelos, Especificaciones Técnicas, Presupuesto de Obra, Relación de Insumos, Análisis de Costos Unitarios, Formula Polinómica, Metrados de Obra, Cronograma de Avance de Obra, Cronograma de Avance de Obra Pert CPM, Cronograma Valorizado de Obra, Adquisición de Materiales, Desagregado de Gastos Generales, Plano Topográfico, Planos de Obra y Anexo Fotográfico. Siendo su plazo de ejecución de **95 días Calendarios**. Así mismo el Departamento de Desarrollo Urbano Rural recomienda la **Ejecución Presupuestaria Indirecta**;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000051

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante INFORME NRO. 012-A-2009-PLANIFICACION-PPTO- MDY informa que en el ejercicio 2008 la obra "Ampliación de Centro de Salud de Ciudad de Dios" cuenta con un presupuesto de S/ 174,100.00 nuevos soles, con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones, la diferencia entre el monto presupuestado quedaría sujeto a los saldos de obras del ejercicio 2008;

Por lo que, por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: Aprobar** el Expediente Técnico de la Obra: **Ampliación del Centro de Salud Ciudad de Dios** por el monto ascendiente a **S/. 463,348.44 (Cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho con 44/100)**.

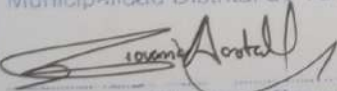
**Artículo 2°: Disponer**, la ejecución de la obra conforme al Expediente Técnico aprobado en el artículo precedente, responsabilizando al Departamento de Desarrollo Urbano y Defensa Civil la adopción de las medidas pertinentes, para su ejecución y control conforme a Ley.

**Artículo 3°: Autorizar** al Área de Planificación y Presupuesto que realice las implementaciones técnicas necesarias para la ejecución de la obra; dentro del marco legal establecido.

**Artículo 4°: Poner** la presente en conocimiento de Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Abastecimiento y Tesorería, para las acciones administrativas correspondientes del cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Yura  
  
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Elutero Leon Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde